



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO, Planeta Rica. Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Demanda de investigación de la paternidad, con petición de herencia (acumulado) – Seudy Patricia Mercado Gamboa, contra Ramón Tercero Muñoz Paternina, y otros, y de los herederos indeterminados del finado Elías Muñoz Arrieta. Rdo. N° 2021-00159-00.

Visto el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que en la demanda no se suministró la información de la dirección, del lugar en donde se puede notificar a la señora Nelly del Carmen Mercado Gamboa, para citarla para la toma de muestras correspondientes para elaborar el perfil genético de la accionante, se requerirá a la demandante para que suministre, a la mayor brevedad, la información, si la tiene, de donde se encuentra la madre de la accionante, la señora Nelly del Carmen Mercado Gamboa, puesto que es importante esa información para obtener su muestra de ADN, para elaborar el perfil genético.

Por lo expresado en precedencia, el juzgado dispone:

Requerir a la parte demandante para que, en un término que no podrá exceder de 5 días, suministre la información del lugar del domicilio, la dirección de la residencia de la señora Nelly del Carmen Mercado Gamboa, y de su correo electrónico y celular, con el objeto de citarla para la toma de la muestra para elaborar el perfil genético. Comuníquesele.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El juez,

D.V.

**Firmado Por:**

**Elder Gabriel Cortes Uparela  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b97c3518b258c0adbc1431dc721ca6d0aff871e4a42aa57f59d78e47f9acbc41**

Documento generado en 29/12/2021 02:36:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**